Ayuntamiento de
Las Rozas

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 24112/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Devolución de garantías Infraestructuras
Asunto del Expediente: Devolución de garantía - 2 fianzas.-correcta reposición de bienes públicos: 300 € y Correcta gestión de residuos: 150 € cala para acometida de agua en calle Escudo, 8 (exp 24774/2024)

A la vista de los siguientes antecedentes que expongo, como Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas de esta entidad dicto la siguiente resolución, que firma el secretario Director de la Oficina de la Junta de Gobierno Local a solo efectos de transcribir íntegramente al libro de resoluciones según el art. 3 Rd. 128/2018, de 16 de Marzo:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la solicitud realizada por LATORRE Y CAMARA SL, con NIF nº B80558281, de fecha 3 de julio de 2026 y nº R.E. 026-E-RE-23471, por la que solicita la devolución de la fianza en metálico depositada con fecha 1 de julio de 2024, por importe de 150,00 €, con número de Registro General de Garantías 320240002529, en concepto de garantía para la adecuada gestión de los residuos de construcción y demolición generados por las ejecución de las obras. Expte. 24774/2024.

Con fecha 6 de julio de 2026, Manuel Ariño Peñalver Ingeniero de Caminos Municipal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, informa favorablemente, salvo vicios ocultos, la devolución de la garantía depositada.

A tenor de los argumentos expuestos D. José Luis Cruza Redondo, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en base a las atribuciones que le confiere el Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, que regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, propone la devolución a LATORRE Y CAMARA SL con NIF B80558281, de la fianza en metálico depositada con fecha 1 de julio de 2024, por importe de 150,00 €, con número de Registro General de Garantías 320240002529, en concepto de garantía para la adecuada gestión de los residuos de construcción y demolición generados por las ejecución de las obras. Expte. 24774/2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/4725 de 10 de julio de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de julio de 2026.

Considerando de aplicación lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y teniendo en cuenta la delegación de facultades en favor del Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas según Decreto nº 4, de 8 de enero de 2024, por la presente resuelve:

RESOLUCIÓN

Enrique González Gutiérrez (1 de 2)
Concejal de Hacienda y Fiestas
Fecha Firma: 13/07/2026
HASH: 8**********

ANTONIO DIAZ CALVO (2 de 2)
Director de Oficina de Apoyo J.G.L.
Fecha Firma: 13/07/2026
HASH: **********

RESOLUCION
Número: 2026-4882 Fecha: 13/07/2026

Cód. Validación: **********
Verificación: https://sede.lasrozas.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Ayuntamiento de
Las Rozas

Primero: Estimar la devolución, a LATORRE Y CAMARA SL con NIF B80558281, de la fianza en metálico depositada con fecha 1 de julio de 2024, por importe de 150,00 €, con número de Registro General de Garantías 320240002529, en concepto de garantía para la adecuada gestión de los residuos de construcción y demolición generados por las ejecución de las obras. Expte. 24774/2024.

Segundo: Notificar la presente resolución al interesado.

En la ciudad de Las Rozas de Madrid a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
Número: 2026-4882 Fecha: 13/07/2026

Cód. Validación: **********
Verificación: https://sede.lasrozas.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2